

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Sistema Único de Información Criminal Estatal: Módulo Búsquedas		
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	Estatal <input checked="" type="checkbox"/>
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?	
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>	
	Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>	
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2019-01-01		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	https://suice.ssedomex.gob.mx/suice/	
	Facebook:		
	Twitter:		

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?
El Sistema Único de Información Criminal Estatal: Módulo de Búsquedas, es una herramienta desarrollada por personal especializado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para agilizar la consulta de información, concentrando dicha información en un sola plataforma, apoyando así las funciones policiales. El módulo permite buscar, mostrar e imprimir la información de mandamientos judiciales, licencias de conducir, vehículos robados y recuperados, personas desaparecidas, entre otros, en tiempo real, garantizando la seguridad de los datos.
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?
Anteriormente, las diferentes instituciones que realizan funciones de seguridad pública, requerían verificar información de personas o vehículos en diferentes plataformas, lo cual generaba que la información no se obtuviera de manera oportuna para la atención de las funciones policiales.
2.3. Objetivo general de la práctica
Integrar información referente a mandamientos judiciales, licencias de conducir, vehículos robados y recuperados, personas desaparecidas, entre otras, conformada por la Secretaría de Seguridad, así como por otras instituciones del estado con funciones de seguridad pública, permitiendo la consulta de información en tiempo real, y que las acciones de las y los policías sean realizadas de manera oportuna, brindando atención inmediata de los reportes o denuncias que presenta la ciudadanía.
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica
Se cuenta con un depósito de información relacionado con las incidencias ocurridas en la entidad, que permite agilizar el tiempo de consulta para las funciones policiales, el cual proporciona información relacionada con mandamientos judiciales, licencias de conducir, vehículos robados y recuperados, personas desaparecidas, entre otras, a diferentes corporaciones del estado y/o federales, que contribuyen a las funciones policiales, generando oportunidad y creación de estrategias de seguridad. Por otro lado, el sistema cuenta con un avanzado nivel de seguridad para su acceso.

2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
Las unidades administrativas de seguridad pública al obtener información de manera oportuna, les permite tener una atención de manera inmediata y dar una respuesta eficaz de las funciones policiales, contribuyendo a las estrategias de seguridad pública.			
2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?			
Optimización en los tiempos de respuesta en las actividades de la función policial, ya que el sistema se encuentra automatizado al 100%, incorporación constante de nuevas bases de datos con información que puede ser consultada y utilizada en tiempo real a través de dispositivos electrónicos con acceso a Internet (tablets, PC, laptop y smartphones), así como, descargar información consultada mediante un documento electrónico. Lo anterior, permite que tanto las solicitudes de información, como el envío de la misma se entregue de manera oportuna para la toma de decisiones, por parte de los jefes de las unidades administrativas. Para el acceso a la Sistema Único de Información Criminal Estatal: Módulo Búsquedas, se realiza a través del enlace https://suice.ssedomex.gob.mx/suice/ , al cual solo se puede ingresar de manera interna por razones de seguridad, con el uso de usuario y contraseña requeridos.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí	X	¿Dónde? Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Plataforma México.
	No		
2.8. Ventajas competitivas de la práctica			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventajas que tienen otras prácticas similares		
<ul style="list-style-type: none"> • Se comparten datos con otras instituciones dedicadas a la Seguridad Pública. • Accesibilidad en todas las áreas de la Secretaría de Seguridad y Organismos Descentralizados. • Perfiles de acceso. • Sistema en línea. • El módulo de búsquedas es el conducto mediante el cual es compartida la información hacia otras instituciones de Seguridad Pública. • Homologar las bases de datos que comparten las diferentes instituciones y corporaciones del Estado de México y la actualización de la información de manera periódica. 	No se conoce a detalle la funcionalidad de otras prácticas similares, no obstante que existen.		
2.9. Operación de la práctica			
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?		
<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la información era proporcionado de manera no electrónica o por medios electrónicos no unificados. • El tiempo de espera para obtener la información no era oportuno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad en la obtención de información. • Facilidad para acceder a la herramienta. • Información de fuentes confiables. 		
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica		
<ul style="list-style-type: none"> • Optimización en la consulta. • Obtención de nuevas bases de datos. • Nueva imagen. 	<ul style="list-style-type: none"> • El uso del sistema por otras instituciones de seguridad pública para sus propias funciones. • Al brindar más información, permite generar líneas de investigación en temas policiales. • La nueva imagen del módulo permite una mejor experiencia para la persona usuaria, facilitando el uso del mismo. 		
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2022-11-14		

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?	Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento		
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Seguridad del Estado de México, Capítulo Tercero de las Atribuciones del Secretario de Seguridad, artículo 16, Apartado A, fracción XXXVI, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", última reforma el 11 de mayo de 2023. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, Capítulo VI de las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Secretaría, artículo 30, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", última reforma el 4 de febrero de 2021.		
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, Capítulo VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Apartado 20600202020000L Dirección de Tecnologías y Registros, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de mayo del 2021.		
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023			
Pilar / Eje transversal	Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia		
Estrategia	Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.		

Línea de Acción:	Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos				
Manual de procedimientos				
Guía técnica o metodológica	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Manual de Usuario "Búsquedas".		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Mensual.			
Instrumento de medición	Tablero de control de total de consultas por institución.			
Elementos que se evalúan	Población atendida y beneficiada y total de consultas realizadas.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	ME (mes a evaluar) - MA (mes anterior) / MA (mes anterior) = Consultas realizadas ME - MA / MA = CR			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Se realizó un formulario mediante la herramienta Forms a través de un enlace, que fue enviado a las diferentes áreas usuarias del sistema.			
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar				
Fecha de certificación	0000-00-00			
Institución certificadora				
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	Público	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Estatal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:				
	Ámbito de gobierno		Nombre	
Federación	<input type="checkbox"/>			
Estados	<input type="checkbox"/>			
Municipios	<input type="checkbox"/>			
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>			
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>			

5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?	Total	
	Parcial	
	Asesoría o transferencia de conocimiento	X
	Apoyo técnico	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?		
Gestión administrativa	Solicitar mediante oficio una breve descripción de la necesidad de obtener asesoría o transferencia de conocimiento sobre la práctica de SUICE Búsquedas. Además, en el mismo cuerpo del oficio estipular una reunión donde puedan presentar su proyecto. Este requerimiento dirigirlo a la persona titular de la Secretaría de Seguridad.	
Normatividad aplicable	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, Capítulo VI de las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Secretaría, artículo 30, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", última reforma el 4 de febrero de 2021.	
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo con sistema operativo Windows 16 en adelante, Memoria RAM de 16MB, Instalación de JDK 8 y servidor Glassfish 4.0, para la base de datos se requiere Oracle 12c.	
Recursos materiales	Mobiliario (escritorio y silla). Equipo de cómputo.	
Recursos humanos	Personal especializado en tecnologías de la información.	

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-01	al	2022-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	En la actualidad el 98% de las instituciones con funciones de seguridad pública, cuentan con acceso a las bases de datos a través del módulo de Búsquedas.			
6.3. Meta programada en el período reportado	El 100% de las instituciones con funciones de seguridad pública, cuenten con acceso al Sistema.			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Colaboración entre las diferentes instituciones de seguridad pública, optimizando tiempos de respuesta para envío y recepción de información.			
6.5. Cuantitativos	Se realizaron en total 1,182,046 de consultas en el año 2022, teniendo como promedio 98,504 consultas en el sistema por mes. En comparación con el año anterior, hubo un incremento del 57.6 % en la cifra total de consultas al sistema, realizadas por la población usuaria.			

